

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicación # 20190061453 Fecha: 2019-04-23 15:30 PRO 1568031
Tercero: (ATM090157) ALVARO ISAZA UPEGUI
Dependencia: DESPACHO DEL GOBERNADOR Cod Postal:
Tramite: DE INFORMACIÓN

Medellín, abril 17 de 2019

Doctor
DIDIER TAVERA
Gobernador de Santander
Calle 37 # 10-30
BUCARAMANGA

Respetado Señor Gobernador:

Como es de su conocimiento el pasado jueves 4 de abril de 2019 se llevo a efecto la reunión de acreedores de Fertilcol S.A en Reestructuración, con el fin de buscar formulas que permitieran el salvamento de esta entidad. Por decisión de los acreedores ello no fue posible y así quedo consignada en el acta de la misma cuyo original le estoy adjuntando, junto con los anexos respectivos, con el fin de que se proceda a la liquidación de la sociedad de acuerdo con lo consignado en la Ley 1105 de 2006.

Igualmente le acompaño copia de la comunicación que me remitió la Superintendencia de Sociedades, en que me ordena enviarle a Ud los documentos que adjunto para que inicie de oficio el procedimiento legal aplicable a las sociedades de economía mixta.

Cordial saludo



ALVARO ISAZA UPEGUI

REUNION DE ACREEDORES

FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. FERTICOL – EN REESTRUCTURACION-

En la ciudad de Barrancabermeja, el jueves 4 de abril de 2019, siendo las 9.00 a.m., día y hora previamente señalados en convocatoria efectuada por el señor promotor del Acuerdo de Reestructuración, Dr. Alvaro Isaza Upegui, mediante radiodifusión y publicación en el diario Vanguardia Liberal, de fecha 12 de marzo de 2019 y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, se reunieron los señores acreedores de la sociedad, con el fin de discutir sobre el incumplimiento del ACUERDO DE REESTRUCTURACION firmado entre la empresa y sus acreedores.

Preside la reunión el señor promotor, Dr. Alvaro Isaza Upegui y ejerce la secretaria Mabel Serpa Rodriguez

Se deja constancia que se encuentra presente el Dr. JORGE ANDRES PAYOME MORALES, en representación de la Superintendencia de Sociedades como entidad Nominadora.

Desarrollo de la Reunión:

Se deja constancia que los acreedores han firmado la hoja de control de asistencia.

A renglón seguido, el señor Promotor, procede informar sobre la convocatoria, la cual fue efectuada en los términos de ley y dentro del plazo indicado.

El Promotor en uso de la palabra, expresó que como es su obligación debe informar a los acreedores sobre la situación actual de Ferticol y que la presente reunión tiene por objeto buscar la posibilidad de solucionar el incumplimiento de las obligaciones post, las cuales ascienden a \$

Q. LW

66.640.400.063, según información extracontable entregada por la compañía.

Son los presentes los que deciden si aceptan o no las propuestas para solucionar las obligaciones post.

En este estado el Promotor le solicita a la gerencia de Ferticol que presente propuesta para la cancelación del pasivo post.

Siguiendo con el orden del día se da la palabra al señor gerente Dr. Carmelo Reyes quien hizo una exposición sobre la dificultad que hoy presenta la compañía y solicita a los acreedores un periodo para poner en marcha la planta. Igualmente manifestó que no hay ni contador ni revisor fiscal por lo que la información que se entregó al promotor es extracontable.

El promotor antes de dar la palabra solicitó a los asistentes ser concisos y actuar con respeto y tranquilidad y dio la palabra a quien así la solicitaron, quienes propusieron que para que Ferticol pudiera continuar es necesario que se de el pago inmediato de todos los salarios y prestaciones sociales de los que se les adeuda a la fecha.

Varios trabajadores dejaron las constancias escritas en las que, en terminos generales, exigen el pago inmediato de las deudas y no tener interés en aprobar mas prorrogas. Se acompañan como anexo a la presente acta las 21 comunicaciones entregadas por los acreedores.

Después de tres horas y media de amplia discusión los asistentes manifestaron su intención de no dar mas prórroga ni de aceptar ninguna propuesta distinta a la de pago inmediato lo cual no es posible. Así, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo de pago de los pasivos post vencidos, se da por incumplido el acuerdo de reestructuración de Ferticol.

En consecuencia el Promotor deja constancia de que no fue posible obtener una solución para salvar el incumplimiento de las obligaciones post, razón por la cual dara cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 Numeral 2 de la ley 550 de 1999 registrando la presente acta en la Cámara de Comercio de

B.A.N

barrancabermeja e informándole de dicha decisión a la Superintendencia de Sociedades para que proceda decretar la Liquidación judicial en los terminos de la ley 1116 d 2006.

El Dr. Fredy Marín apoderado de Porvenir Fondo de Pensiones y cesantias solicita que se proceda lo mas rápidamente posible a inscribir el acta en la Cámara de Comercio e informarlo a la Supersociedades.

No habiendo más temas que tratar en la reunión, esta se da por terminada siendo las 12.30 p.m. y en constancia firman el promotor y el delegado de la Superintendencia de Sociedades.



EL PROMOTOR

ALVARO ISAZA UPEGUI



DELEGADO SUPERSOCIEDADES

JORGE ANDRES PAYOME MORALES